



Resolución Ministerial

N° 087 -2023-MINCETUR

Lima, 17 MAR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 000237-2023-PROMPERÚ/PE y el Oficio N° 000244-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, con la finalidad de posicionar al Perú a través de la promoción de sus exportaciones, imagen país, destinos turísticos e inversiones, PROMPERÚ ha organizado el evento "Expo Perú Brasil", a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, los días 21 y 22 de marzo de 2023, con el objetivo de fortalecer las relaciones comerciales entre Perú y Brasil, impulsando el desarrollo de negocios entre empresas exportadoras, empresas importadoras de productos y servicios brasileños, además de promover las inversiones ante empresarios brasileños en proyectos de infraestructura, productivos y turísticos del Perú; asimismo, los días, 17, 18, 19 y 20 de marzo, se realizarán actividades operativas de apoyo pre evento, necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación;

Que, la realización de dicho evento es de importancia institucional porque permitirá fortalecer las relaciones comerciales entre Perú y Brasil, para tal efecto se realizará una rueda de negocios de comercio y turismo, así como un Foro de Inversiones para presentar las ventajas comparativas y competitivas de sectores productivos priorizados y oportunidades de inversión con que cuenta el Perú; un Foro de Comercio, para presentar la oferta exportable de productos y servicios para el mercado del Brasil, y un Foro de Turismo, para presentar la rutas turísticas, turismo gastronómico y el lanzamiento de la campaña "Empieza tu aventura en Perú", impulsando el turismo y consolidando el posicionamiento de la imagen país en este mercado;

Que, en tal razón, se considera conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios al exterior de los señores Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales y Ricardo Manuel Francisco Limo del Castillo, Director de Promoción de las Exportaciones; y de las señoras Rocío



Rodríguez Hinostroza, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones; y, Elva Isabel Yáñez Castillo, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el referido evento realizando acciones de promoción de exportaciones, turismo e inversiones;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, de los señores Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales y Ricardo Manuel Francisco Limo del Castillo, Director de Promoción de las Exportaciones, del 20 al 23 de marzo de 2023; de las señoras Elva Isabel Yáñez Castillo y Rocío Rodríguez Hinostroza, del 19 al 23 de marzo de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participen en el evento "Expo Perú Brasil", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones, turismo, imagen país e inversiones.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	1 098,89	América del Sur	370,00	3	1 110,00
Ricardo Manuel Francisco Limo del Castillo	1 132,99		370,00	3	1 110,00
Elva Isabel Yáñez Castillo	1 223,79		370,00	4	1 480,00
Rocío Rodríguez Hinostroza	1 806,59		370,00	4	1 480,00





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "LFH".

LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo